

4.4.7 Nueva Alianza

4.4.7.1 Diputados a la Asamblea Legislativa.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/12388/15 de fecha 21 de mayo de 2015, informó a NA el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al C.P. Armando López Fernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por NA cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de informes".

Por lo que corresponde a NA, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS
40	0	0	40	0	0

INFORMES DE CAMPAÑA

- ♦ *De la verificación a la información reportada a través del "Sistema Integral se observó que su partido presentó los Informes de Campaña correspondientes al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa; los cuales carecen del nombre del suplente, firmas de los responsables de la información y candidato; los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	NOMBRE
I	Randolfo Hernández Martínez
II	Linda Amanda Obregón Bravo
III	Valentín Eduardo Malpica Rodríguez
V	Arturo Becerra Oropeza
VI	Pablo Cruz Maldonado
VII	María Guadalupe Guerrero Saucedo
IX	Alejandro Fernández Ramírez
X	Estela Gómez Hernández

DISTRITO	NOMBRE
XI	Dib Montero Pérez
XII	Roberto López Suárez
XIII	Patricia Columba Domínguez Rivera
XV	Orlando Rafael Reyes Gómez Galván
XVI	Fadalala Akabani Hneide
XVII	Gabriela Guerra Aburto
XVIII	Ricardo Felipe Del Río Gutiérrez
XIX	Janet Adriana Hernández Sotelo
XXI	Francis Irma Pirin Cigarrero
XXII	Juan Gabriel Corchado Acevedo
XXIII	Edmundo Flavio Bustamante Abed
XXIV	Rebeca Peralta León
XXV	María de Lourdes Trinidad Cabrera
XXVI	María Irma Flores González
XXVII	Penélope Campos González
XXVIII	Carlos Augusto Morales López
XXIX	Aleida Alavez Ruiz
XXX	María del Rosario Elena Guerra Díaz
XXXI	Iván Texta Solís
XXXII	Hilda Olivia Pérez Ramírez
XXXIII	Samuel Reséndiz Morales
XXXIV	Álvaro Ramírez Martínez
XXXVII	Eva Sánchez Morales
XXXVIII	Paulina Guadalupe Ceron Ochoa
XXXIX	Violeta Tamara Miranda Martínez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

En relación al error u omisión notificado con el numeral 9, se presentan corregidos y debidamente requisitados los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa. Es necesario hacer del conocimiento de esa Autoridad Electoral, que al momento de generar dichos informes nos percatamos que a pesar de que los ingresos y egresos registrados eran por el mismo importe, los saldos finales determinados en los informes no reflejaban cero, sino que determinaban saldos a favor o en contra. Anexo 5

De la revisión y análisis a la documentación presentada por NA se determinó lo siguiente:

La respuesta del NA en lo que respecta a 31 Informes de Campaña "IC" correspondientes al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa, se considera satisfactoria toda vez que los presentó con la totalidad de los datos y debidamente firmados, por tal razón, la observación por estos informes quedó atendida.

Sin embargo, no presentó 2 de los Informes de Campaña "IC" correspondientes al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa debidamente requisitados, a continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	NOMBRE
XII	Roberto López Suárez
XIX	Janet Adriana Hernández Sotelo

Por tal razón, la observación por estos informes quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b. Ingresos

NA presentó 80 Informes de Campaña a los cargos de Diputados a la Asamblea Legislativa correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$5'291,420.14, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$1'594,879.00	30.14
En efectivo	\$0.00		
En especie	1'594,879.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		3'190,704.18	60.30
En efectivo	0.00		
En especie	3'190,704.18		
3. Aportaciones del Candidato		101,150.92	1.91

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	101,150.92		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		20,478.00	0.39
En efectivo	0.00		
En especie	20,478.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		384,027.00	7.26
En efectivo	180,450.00		
En especie	203,577.00		
6. Rendimientos Financieros		181.04	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
TOTAL		\$ 5'291,420.14	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13518/15, INE/UTF/DA15933/15 e INE/UTF/DA16298/15 se le solicitó a NA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$1'594,879.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$1'594,879.00	\$1'594,879.00

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$3'190,704.18, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$0.00	\$3,190,704.18	\$3,190,704.18

b.3 Aportaciones del candidato

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$101,150.92, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$101,150.92	\$0.00	\$101,150.92

b.4 Aportaciones de militantes

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$20,478.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$20,478.00	\$20,478.00

b.5 Aportaciones de simpatizantes

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$384,027.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$180,450.00	\$203,577.00	\$384,027.00

b.6 Rendimientos financieros

Por este concepto, NA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Por este concepto, NA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

b.8 Otros ingresos

Por este concepto, NA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

- ♦ *De la verificación a la cuenta “Aportaciones en Efectivo”, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE	FOLIO PÓLIZA	FECHA OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	Referencia
Distrito XV	Orlando Rafael Reyes Gómez Galván	7	05-05-15	Aportación en Efectivo del Candidato	\$34,800.00	(2)
Distrito XXXII	Hilda Olivia Pérez Ramírez	9	18-05-15	Aportación en Efectivo del Candidato	4,000.00	(2)
		8	18-05-15	Aportación en Efectivo del Candidato	3,200.00	(2)
Distrito XXII	Juan Gabriel Corchado Acevedo	48	18-05-15	Aportación de Simpatizantes en Efectivo Folio 0007	4,000.00	(1)
		47	18-05-15	Aportación de Simpatizantes en Efectivo Folio 0006	3,200.00	(1)
TOTAL					\$49,200.00	

Adicionalmente, procede señalar que su partido omitió proporcionar los formatos Control de Folios de Aportaciones de Militantes en Efectivo y el Control de Folios de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo, según corresponda.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Por lo que se refiere al error u omisión notificado con el numeral 12, se procedió a subir en el “Sistema Integral de Fiscalización”, la evidencia relativa a la póliza folio 7 del candidato del Distrito XV Orlando Rafael Reyes Gómez Galván, por lo que se refiere a las aportaciones del Distrito XXXII se realizó la corrección contable con la póliza folio 32 ya que por error de captura de nuestro personal se afectó la contabilidad de la candidata “Hilda Olivia Pérez Ramírez”, siendo que corresponden al Distrito XXII “Juan Gabriel Corchado Acevedo”, del cual se procedió a subir las evidencias solicitadas, relativas a las pólizas folios 47 y 48. Es importante mencionar que estas pólizas fueron observadas también en el numeral 13, por carecer de su respectivo soporte documental. Por

lo que se solicita a esa Autoridad Electoral considere ésta respuesta para dar por solventadas ambas observaciones. Anexo 11

De la revisión y análisis a la documentación presentada por NA se determinó lo siguiente:

Por lo que respecta a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, la respuesta de NA se consideró satisfactoria, toda vez que presentó el respectivo soporte documental y los formatos Control de Folios de Aportaciones de Militantes en Efectivo y el Control de Folios de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo, por tal razón la observación quedó **atendida** por un importe de \$7,200.00.

En relación a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, la respuesta de NA se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó el respectivo soporte documental y los formatos Control de Folios de Aportaciones de Militantes en Efectivo y el Control de Folios de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo, por tal razón la observación quedó no atendida por un importe de \$42,000.00.

En consecuencia al presentar 3 pólizas sin su respectiva documentación soporte, el NA incumplió con lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

APORTACIONES EN ESPECIE

- ♦ *De la verificación a la cuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE	FOLIO PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito XXII	Juan Gabriel Corchado Acevedo	48	18-05-15	Aportación de Simpatizantes en Efectivo Folio 0007	\$4,000.00
		47	18-05-15	Aportación de Simpatizantes en Efectivo Folio 0006	3,200.00
TOTAL					\$7,200.00

Adicionalmente, conviene señalar que su partido omitió presentar el formato Control de Folios de Aportaciones de Simpatizantes en Especie, en donde se reflejen el total de recibos expedidos, cancelados y pendientes de utilizar.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Por lo que se refiere al error u omisión notificado con el numeral 12, se procedió a subir en el "Sistema Integral de Fiscalización", la evidencia relativa a la póliza folio 7 del candidato del Distrito XV Orlando Rafael Reyes Gómez Galván, por lo que se refiere a las aportaciones del Distrito XXXII se realizó la corrección contable con la póliza folio 32 ya que por error de captura de nuestro personal se afectó la contabilidad de la candidata "Hilda Olivia Pérez Ramírez", siendo que corresponden al Distrito XXII "Juan Gabriel Corchado Acevedo", del cual se procedió a subir las evidencias solicitadas, relativas a las pólizas folios 47 y 48. Es importante mencionar que estas pólizas fueron observadas también en el **numeral 13**, por carecer de su respectivo soporte documental. Por lo que se solicita a esa Autoridad Electoral considere ésta respuesta para dar por solventadas ambas observaciones. Anexo 11*

La respuesta de NA se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó el respectivo soporte documental y los formatos Control de Folios de Aportaciones de Simpatizantes en Especie, de las pólizas del cuadro que antecede, por tal razón, la observación quedó no atendida por un importe de \$7,200.00.

En consecuencia, al presentar 2 pólizas sin su respectiva documentación soporte, NA incumplió con lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

c. Egresos

NA presentó 80 Informes de Campaña al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$5'294,506.25 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$3'582,374.23	67.66
Páginas de internet	\$75.44		
Cine	0.00		
Espectaculares	1,443,071.30		
Otros	2,139,227.49		
2. Gastos de Operación de Campaña		1'556,443.77	29.40
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		30,517.84	0.58
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		125,170.41	2.36
TOTAL		\$5'294,506.25	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/13518/15, INE/UTF/DA-L/15933/15 e INE/UTF/DA-L/16298/15 se le solicitó a NA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

NA reportó un importe de \$3'582,374.23 por este rubro.

c.1.1 Páginas de Internet

NA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$75.44, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.2 Cine

Por este concepto, NA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

c.1.3 Espectaculares

NA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$1,443,071.30, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.4 Otros

NA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$2'139,227.49, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.2 Gastos de operación de campaña

NA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$1'556,443.77, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

NA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$30,517.84, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

NA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$125,170.41, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

Observaciones de Egresos

Primer Periodo

Gastos en Espectaculares Colocados en la vía Pública

- ♦ *De la verificación a la subcuenta "Gastos en espectaculares colocados en la vía pública", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental facturas y muestras; sin embargo, omitió presentar copia del cheque o transferencia electrónica expedido a nombre del proveedor y las hojas membradas por la contratación de los espectaculares; el caso en comento se detalla a continuación:*

CARGO	NOMBRE	FOLIO PÓLIZA	DATOS DEL COMPROBANTE				
			FECHA	NÚMERO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Diputado Distrito XV	Orlando Rafael Reyes Galván	8	06-05-15	20240	ATM, Espectaculares, S.A. de C.V.	Publicidad en anuncios espectaculares	\$34,800.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

En respuesta al error u omisión notificado con el numeral 14, se presenta copia del estado de cuenta de la [REDACTED] en el que aparece cobrado el cheque número 2 con el RFC AES051124 2W3 el cual corresponde al proveedor ATM Espectaculares SA de CV que es a quien se expedido, con lo cual se prueba fehacientemente el cumplimiento de la normatividad aplicable. También se presenta la hoja membretada. Anexo 12

La respuesta de NA se consideró satisfactoria, toda vez que presentó el respectivo soporte documental consistente en transferencia electrónica expedida a nombre del proveedor y las hojas membradas por la contratación de los espectaculares, por tal razón, la observación quedó atendida.

GASTOS OPERATIVOS

- ♦ *De la verificación a la cuenta “Gastos Operativos”, subcuenta “Reconocimientos por Actividades Políticas de Campaña”, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE	FOLIO PÓLIZA	FECHA OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito X	Estela Gómez Hernández	7	11-05-15	CH 0268 Pago de REPAP	\$5,000.00
		8	11-05-15	CH 0269 Pago de REPAP	5,000.00
		9	11-05-15	CH 0270 Pago de REPAP	5,000.00
		10	11-05-15	CH 0271 Pago de REPAP	5,000.00
		11	11-05-15	CH 0272 Pago de REPAP	5,000.00
		6	11-05-15	CH 0267 Pago de REPAP	5,000.00
Distrito XIV	Magdalena García Contreras	2	19-05-15	CH 0295 Pago de REPAP	5,000.00
Distrito XXVI	María Irma Flores González	6	23-04-15	CH 0151 Pago de REPAP	5,000.00
		7	23-04-15	CH 0063 Pago de REPAP	5,000.00
Distrito XL	Brenda Elisa Lozano Martínez	4	04-05-15	CH 0229 Pago de REPAP	5,000.00

TOTAL	\$50,000.00
--------------	--------------------

Adicionalmente, su partido omitió proporcionar el formato Control de Folios de Reconocimientos por Actividades Políticas de Campaña.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Por lo que hace al error u omisión notificado con el numeral 15, se procedió a subir en el "Sistema Integral de Fiscalización" las evidencias solicitadas, se entrega la impresión de pantalla de los candidatos de los Distritos XIV; XX, XXXVI, XL a Jefe Delegacional Andrés Castellanos Lara y de la candidata a Jefe Delegacional Diana Hernández Muñoz. También se presenta el formato Control de Folios de Recibos de Actividades Políticas. Anexo 13

La respuesta de NA se consideró satisfactoria, toda vez que presentó el respectivo soporte documental y los formatos Control de Folios de Reconocimientos por Actividades Políticas de Campaña de las pólizas del cuadro que antecede, por tal razón, la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

- ♦ *De la verificación al rubro de "Egresos", se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del oficio INE/UTF/DA-L/15933/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

En respuesta a los errores u omisiones notificados con los numerales 2, 5 y 10, se entrega el soporte documental de las pólizas observadas, en medio magnético (USB).

La respuesta del NA se considera satisfactoria, toda vez que presenta el soporte documental de las pólizas correspondientes al rubro de "Egresos" de las cuentas de los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, por tal razón, la observación quedó atendida.

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Por lo que se refiere a los errores u omisiones notificados con los numerales 6 y 11 en estricto apego a lo establecido en el Artículo 217 numeral 1 fracción a), por pagársele al representante financiero como empleado del Comité de Dirección del Distrito Federal, no se registro erogación alguna como gasto de campaña. Sin embargo de los candidatos que reportaron coordinador de campaña se les realizó su pago, estos casos particulares se detallan a continuación:

<i>Delegación</i>	<i>Coordinador</i>	<i>Folio REPAP</i>	<i>No. Cheque</i>	<i>Póliza Concentradora</i>
<i>Benito Juárez</i>	<i>Edith Guzmán Díaz</i>	<i>0203</i>	<i>00223</i>	<i>8</i>
<i>Coyoacán</i>	<i>Diana Guadalupe Cerezero Sánchez</i>	<i>0034</i>	<i>00041</i>	<i>2</i>
<i>Gustavo A. Madero</i>	<i>Federico Hernández Banda</i>	<i>0214</i>	<i>00233</i>	<i>8</i>

<i>Distrito</i>	<i>Coordinador</i>	<i>Folio REPAP</i>	<i>No. Cheque</i>	<i>Póliza Concentradora</i>
<i>IV</i>	<i>Federico Martín Carreón Gamez</i>	<i>0216</i>	<i>00234</i>	<i>9</i>
<i>XV</i>	<i>Andrea Jaquelin Beltrán Ramirez</i>	<i>0283</i>	<i>00305</i>	<i>18</i>
<i>XVI</i>	<i>Carlos Alberto Sanchez Flores</i>	<i>0164</i>	<i>00176</i>	<i>5</i>

<i>Distrito</i>	<i>Coordinador</i>	<i>Folio REPAP</i>	<i>No. Cheque</i>	<i>Póliza Concentradora</i>
XVII	<i>Iliana Guerra Aburto</i>	<i>0181</i>	<i>00195</i>	<i>6</i>
XXX	<i>Carlos Alfonso Celis Reyes</i>	<i>0315</i>	<i>00331</i>	<i>38</i>
XXXII	<i>María Teresa Pintor Velázquez</i>	<i>0039</i>	<i>00046</i>	<i>2</i>

De la revisión y análisis a la documentación presentada por NA se determinó lo siguiente:

Por lo que respecta a la aplicación de las pólizas correspondientes al pago de sueldos u honorarios de los representantes financieros o en su caso, los coordinadores de campaña de cada candidato, la respuesta de NA se considera satisfactoria, toda vez que de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que los registros fueron realizados, por tal razón, la observación quedó atendida.

Sin embargo, omitió presentar el soporte documental de la aplicación de las pólizas correspondientes al pago de sueldos u honorarios de los representantes financieros o en su caso, los coordinadores de campaña de cada candidato, por tal razón la observación en este punto quedó no atendida.

Por otra parte conviene señalar que se le dará seguimiento en el marco de la revisión del informe ANA 2015, al oportuno registro contable de los gastos en comento.

4.4.7.2 Jefes Delegacionales.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/12388/15 de fecha 21 de mayo de 2015, informó a NA el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al C.P. Armando López Fernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por NA cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Informes".

Por lo que corresponde a NA, presentó los siguientes informes al cargo de Jefes Delegacionales:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS
16	0	0	16	0	0

INFORMES DE CAMPAÑA

- ♦ *De la verificación a la información reportada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido presentó los Informes de Campaña correspondientes al cargo de Jefes Delegacionales; los cuales carecen de algunos datos tales como el nombre del suplente, firmas de los responsables de la información y candidato; los casos en comento se detallan a continuación:*

DELEGACIÓN	NOMBRE DEL CANDIDATO
Azcapotzalco	María Del Carmen Ramírez López
Cuajimalpa de Morelos	Julia Bonetti Mateos
Cuauhtémoc	José Luis Muñoz Soria
Iztapalapa	Dione Anguiano Flores
La Magdalena Contreras	Octavio Raúl Ramírez Arceo
Miguel Hidalgo	David Razú Aznar
Venustiano Carranza	Diana Hernández Muñoz

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Por lo que hace al error u omisión notificado con el numeral 3, se presentan corregidos y debidamente requisitados los Informes de Campaña correspondientes al cargo de Jefes Delegacionales. Es necesario hacer del conocimiento de esa Autoridad Electoral, que al momento de generar dichos informes nos percatamos que a pesar de que los ingresos y egresos registrados eran por el mismo importe, los saldos finales determinados en los informes no reflejaban cero, sino que determinaban saldos a favor o en contra. Anexo 2

La respuesta de NA se considera satisfactoria, toda vez que presentó los Informes de Campaña "IC" correspondientes al cargo de Jefes Delegacionales debidamente requisitados, por tal razón la observación quedó atendida.

b. Ingresos

NA presentó 32 Informes de Campaña a los cargos de Jefes Delegacionales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$4'108,971.70, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$1'594,879.16	38.81%
En efectivo	\$0.00		
En especie	1'594,879.16		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		2'448,505.40	59.59%
En efectivo	0.00		
En especie	2'448,505.40		
3. Aportaciones del Candidato		15,000.00	0.37%
En efectivo	15,000.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		2,575.00	0.06%
En efectivo	0.00		
En especie	2,575.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		48,004.00	1.17%
En efectivo	0.00		
En especie	48,004.00		
6. Rendimientos Financieros		8.14	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
TOTAL		\$4'108,971.70	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/13518/15, INE/UTF/DA-L/15933/15 e INE/UTF/DA-L/16298/15 se le solicitó a NA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Ejecutivo Nacional un monto de \$1'594,879.16, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$1'594,879.16	\$1,594,879.16

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$2'448,505.40, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$0.00	\$2,448,505.40	\$2,448,505.40

b.3 Aportaciones del candidato

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$15,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00

b.4 Aportaciones de militantes

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$2,575.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	0.00	\$2,575.00	\$2,575.00

b.5 Aportaciones de simpatizantes

NA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$48,004.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$48,004.00	\$48,004.00

b.6 Rendimientos financieros

Por este concepto, no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Por este concepto, no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

b.8 Otros ingresos

Por este concepto, no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

- ♦ *De la verificación a la cuenta "Aportaciones en Efectivo" en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FOLIO PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Jefe Delegacional Coyoacán	Benjamín García Monroy	8	08-05-15	Aportación en efectivo del candidato	\$15,000.00
		19	18-05-15	Aportación de simpatizantes en efectivo folio 0016	15,000.00
TOTAL					\$30,000.00

Adicionalmente, procede señalar que su partido omitió proporcionar los formatos Control de Folios de Aportaciones de Militantes en Efectivo y el Control de Folios de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo, según corresponda.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Por lo que se refiere al error u omisión notificado con el numeral 6, se procedió a realizar la corrección contable pues se duplico su registro contable, ya que únicamente se realizó una aportación de nuestro candidato por \$15,000.00, se presenta la póliza de ajuste folio 22 y el reporte diario del candidato Benjamín García Monroy en el que se aprecian las correcciones contables realizadas, con las cuales se subsana la observación. Anexo 5

La respuesta de NA se consideró satisfactoria, toda vez que presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el respectivo soporte documental de las pólizas correspondientes a la cuenta "Aportaciones en Efectivo" del cuadro que antecede, por tal razón, la observación queda atendida.

c. Egresos

NA presentó 32 Informes de Campaña al cargo de Jefes Delegacionales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$4'103,477.69 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$2'820,912.89	68.74
Páginas de internet	\$9,355.41		
Cine	0.00		
Espectaculares	1'357,846.44		
Otros	1'453,711.04		
2. Gastos de Operación de Campaña		1,129,408.87	27.52
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		27,985.49	0.68
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		125,170.44	3.05
TOTAL		\$4'103,477.69	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo F** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13518/15, INE/UTF/DA15933/15 e INE/UTF/DA16298/15 se le solicitó a NA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

NA reportó un importe de \$2'820,912.89 por este rubro.

c.1.1 Páginas de Internet

NA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$9,355.41, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.2 Cine

Por este concepto, no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

c.1.3 Espectaculares

NA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$1'357,846.44, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.4 Otros

NA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$1´453,711.04, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.2 Gastos de operación de campaña

NA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$1´129,408.87, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

NA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$27,985.49, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NA en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

NA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$125,170.44, de la revisión efectuada, se

determinó que la documentación presentada por NA en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

Observaciones de Egresos

Segundo Periodo

- ♦ *De la verificación al rubro de “Egresos”, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del oficio INE/UTF/DA-L/15933/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

En respuesta a los errores u omisiones notificados con los numerales 2, 5 y 10, se entrega el soporte documental de las pólizas observadas, en medio magnético (USB).

La respuesta del NA se considera satisfactoria, toda vez que presenta el soporte documental de las pólizas correspondientes al rubro de “Egresos” correspondiente a candidatos a Jefes Delegacionales, por tal razón, la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Jefes Delegacionales reportados por su partido, reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Por lo que se refiere a los errores u omisiones notificados con los numerales 6 y 11 en estricto apego a lo establecido en el Artículo 217 numeral 1 fracción a), por pagársele al representante financiero como empleado del Comité de Dirección del Distrito Federal, no se registro erogación alguna como gasto de campaña. Sin embargo de los candidatos que reportaron coordinador de campaña se les realizó su pago, estos casos particulares se detallan a continuación:

<i>Delegación</i>	<i>Coordinador</i>	<i>Folio REPAP</i>	<i>No. Cheque</i>	<i>Póliza Concentradora</i>
<i>Benito Juárez</i>	<i>Edith Guzmán Díaz</i>	<i>0203</i>	<i>00223</i>	<i>8</i>
<i>Coyoacán</i>	<i>Diana Guadalupe Cerezero Sánchez</i>	<i>0034</i>	<i>00041</i>	<i>2</i>
<i>Gustavo A. Madero</i>	<i>Federico Hernández Banda</i>	<i>0214</i>	<i>00233</i>	<i>8</i>

<i>Distrito</i>	<i>Coordinador</i>	<i>Folio REPAP</i>	<i>No. Cheque</i>	<i>Póliza Concentradora</i>
<i>IV</i>	<i>Federico Martín Carreón Gámez</i>	<i>0216</i>	<i>00234</i>	<i>9</i>
<i>XV</i>	<i>Andrea Jaquelin Beltrán Ramírez</i>	<i>0283</i>	<i>00305</i>	<i>18</i>
<i>XVI</i>	<i>Carlos Alberto Sanchez Flores</i>	<i>0164</i>	<i>00176</i>	<i>5</i>
<i>XVII</i>	<i>Iliana Guerra Aburto</i>	<i>0181</i>	<i>00195</i>	<i>6</i>
<i>XXX</i>	<i>Carlos Alfonso Celis Reyes</i>	<i>0315</i>	<i>00331</i>	<i>38</i>
<i>XXXII</i>	<i>María Teresa Pintor Velázquez</i>	<i>0039</i>	<i>00046</i>	<i>2</i>

De la revisión y análisis a la documentación presentada por NA se determinó lo siguiente:

Por lo que respecta a la aplicación de las pólizas correspondientes al pago de sueldos u honorarios de los representantes financieros o en su caso, los coordinadores de campaña de cada candidato, la respuesta de NA se considera satisfactoria, toda vez que de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que los registros fueron realizados, por tal razón, la observación quedó atendida.

Sin embargo, omitió presentar el soporte documental de la aplicación de las pólizas correspondientes al pago de sueldos u honorarios de los representantes

financieros o en su caso, los coordinadores de campaña de cada candidato, por tal razón la observación en este punto quedó no atendida.

Por otra parte conviene señalar que se le dará seguimiento en el marco de la revisión del informe NA 2015, al oportuno registro contable de los gastos en comento.

4.4.7.3 Todos los cargos.

a. Centralizado

- ♦ *De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió registrar el Financiamiento Público otorgado por el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante acuerdo ACU-04-15 por medio del cual se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; el caso en comento se detalla a continuación:*

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ANA PARA GASTOS DE CAMPAÑA	MINISTRACIONES		
		PRIMERA QUINCENA DE:		
		FEBRERO 60%	ABRIL 20%	MAYO 20%
<i>Nueva Alianza</i>	<i>\$7,580,222.21</i>	<i>\$4,548,133.33</i>	<i>\$1,516,044.44</i>	<i>\$1,516,044.44</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

*Por lo que se refiere al error u omisión notificado con el numeral 1, se procedió a realizar el registro contable del Financiamiento Público otorgado por el Instituto Electoral del Distrito Federal, se presentan las pólizas folios 19, 20 y 21, con las cuales se solventa la observación.
Anexo 1*

La respuesta de NA se considera satisfactoria, toda vez que presentó el registro contable del Financiamiento Público otorgado por el Instituto Electoral del Distrito,

el cual coincide con las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, por tal razón la observación queda atendida.

- ♦ *Al verificar los registros en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que en la contabilidad de los candidatos a Jefes Delegacionales, se reportaron en la cuenta "Propaganda Utilitaria", egresos por concepto de "prorrateso inicio de campaña"; sin embargo, su partido omitió presentar la contabilidad de la cuenta concentradora, así como el soporte documental correspondiente de dichas operaciones, los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE	FOLIO PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	María Adriana Pérez Méndez	9	20-04-15	prorrateso inicio de campaña	\$350.48
Jefe Delegacional Cuajimalpa de Morelos	Julia Bonetti Mateos	8	20-04-15	prorrateso inicio de campaña	50.52
Jefe Delegacional Coyoacán	Benjamin García Monroy	17	20-04-15	prorrateso inicio de campaña	188.72
Jefe Delegacional Venustiano Carranza	Diana Hernández Muñoz	16	20-04-15	prorrateso inicio de campaña	135.50
Jefe Delegacional Iztacalco	Patricia Pedraza Zúñiga	8	20-04-15	prorrateso inicio de campaña	118.40
Jefe Delegacional Álvaro Obregón	Andrés Castellanos Lara	10	20-04-15	prorrateso inicio campaña	198.60
Jefe Delegacional Azcapotzalco	María del Carmen Ramírez López	8	20-04-15	prorrateso inicio de campaña	126.22
Jefe Delegacional Benito Juárez	Yolanda Elena Tovar Ortega	8	20-04-15	prorrateso inicio campaña	119.28
Jefe Delegacional La Magdalena Contreras	Octavio Raúl Ramírez Arceo	8	20-04-15	prorrateso inicio de campaña	64.42
Jefe Delegacional Milpa Alta	Clementina Adela Romero Torres	8	20-04-15	prorrateso inicio de campaña	32.41
Jefe Delegacional Xochimilco	Luciano Quadri Barba	8	20-04-15	prorrateso inicio de campaña	109.27
Jefe Delegacional Tláhuac	Alejandro Jiménez Zamora	7	20-04-15	prorrateso inicio de campaña	93.16
Jefe Delegacional Tlalpan	Enrique Shaury Maldonado de la Cruz Gómez	8	20-04-15	prorrateso inicio de campaña	176.22
TOTAL					\$1,763.20

Adicionalmente, se observó que corresponden a gastos centralizados de los cuales su partido omitió presentar las cedulas de prorrateso correspondientes.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Por lo que hace a los errores u omisiones notificados con los numerales 3 y 4, se procedió a realizar las correcciones contables solicitadas a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, registrando las transferencias realizadas en la cuenta concentradora y adjuntando las evidencias correspondientes a cada una, se presenta el reporte diario del registro del prorrateo. Anexo 3.

La respuesta de NA se consideró insatisfactoria, ya que omitió presentar en la contabilidad de la cuenta concentradora los egresos por concepto de “prorrateo inicio de campaña” registrados en la contabilidad de los candidatos a Jefes Delegacional del cuadro que antecede, por tal razón la observación quedó no atendida por un importe de \$1,763.20.

En consecuencia, al presentar en la Concentradora 13 pólizas de egresos por concepto de “prorrateo inicio de campaña”; sin su respectiva documentación soporte, NA incumplió con lo dispuesto en el artículo 127, del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *Al verificar los registros en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que en la contabilidad de los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, se reportaron en la cuenta “Propaganda”, egresos por concepto de “prorrateo inicio de campaña”; sin embargo, su partido omitió presentar la contabilidad de la cuenta concentradora, así como el soporte documental correspondiente de dichas operaciones, los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE	FOLIO PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 1	Randolfo Hernández Martínez	7	Prorrateo Mantas inicio campaña	\$60.73
Distrito 2	Linda Amanda Obregón Bravo	9	prorrateo inicio de campaña	69.80
Distrito 3	Valentín Eduardo Malpica Rodríguez	7	prorrateo inicio de campaña	66.89
Distrito 4	Sandra Lara Sánchez	11	prorrateo inicio de campaña	75.01
Distrito 5	Arturo Becerra Oropeza	7	prorrateo inicio de campaña	59.32
Distrito 6	Pablo Cruz Maldonado	7	prorrateo inicio de campaña	72.64
Distrito 7	María Guadalupe Guerrero Saucedo	7	prorrateo inicio de campaña	72.30
Distrito 8	Heriberto Ricardo Jara Castro	7	prorrateo inicio de campaña	66.31
Distrito 10	Estela Gómez Hernández	13	prorrateo inicio de campaña	68.21
Distrito 11	Dib Montero Pérez	7	prorrateo inicio de campaña	67.28
Distrito 13	Patricia Columba Domínguez	9	prorrateo inicio de campaña	63.93
Distrito 14	Magdalena García Contreras	4	prorrateo inicio campaña	60.78
Distrito 15	Orlando Rafael Reyes Gómez Galván	9	prorrateo inicio de campaña	57.62

CARGO	NOMBRE	FOLIO PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 16	Fadalala Akabani Hneide	9	prorrateso inicio de campaña	59.55
Distrito 17	Gabriela Guerra Aburto	6	prorrateso inicio campaña	59.73
Distrito 18	Ricardo Felipe Del Rio Gutiérrez	7	prorrateso inicio de campaña	65.04
Distrito 20	Carlos Francisco Vasconcelos Bueno	7	prorrateso inicio campaña	65.96
Distrito 21	Francis Irma Pirin Cigarrero	1	prorrateso inicio de campaña	61.43
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	22	prorrateso inicio campaña	58.37
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	29	Prorrateso mantas	64.51
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	27	Prorrateso Microperforados	943.90
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	28	Prorrateso Mantas	919.97
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	23	Prorrateso Banderas Chicas	535.33
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	24	Prorrateso Pulseras Sublimadas	379.39
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	25	Prorrateso Playeras	2,553.56
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	26	Prorrateso Papel	196.99
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	30	Prorrateso Propaganda Dípticos	393.98
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	33	Prorrateso Lonas	87.97
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	36	Prorrateso Propaganda Dípticos	1,359.22
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	31	Prorrateso Propaganda Postales	481.53
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	35	Prorrateso Propaganda Postales	1,444.58
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	32	Prorrateso Propaganda Posters	2,327.38
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	34	Prorrateso Mantas	528.95
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	46	Prorrateso Propaganda Microperforados	555.40
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	39	Prorrateso Utilitarios Chamarras	362.59
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	40	Prorrateso Utilitarios Playeras	1,915.17
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	43	Prorrateso Propaganda Poster	1,428.17
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	38	Prorrateso Utilitarios Banderas Grandes	364.79
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	45	Prorrateso Gastos Operativos	2,456.70
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	42	Prorrateso Utilitarios Banderas Chicas	535.33
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	44	Prorrateso Utilitarios Banderas Grandes	364.79
Distrito 22	Juan Gabriel Corchado Acevedo	41	Prorrateso Publicidad Campaña	784.31
Distrito 23	Edmundo Flavio Bustamante Abed	1	prorrateso inicio de campaña	60.22
Distrito 25	María de Lourdes Trinidad Cabrera	7	prorrateso inicio campaña	57.90
Distrito 26	María Irma Flores González	8	prorrateso inicio de campaña	62.15
Distrito 30	María del Rosario Elena Guerra Díaz	16	prorrateso inicio campaña	60.32
Distrito 33	Samuel Reséndiz Morales	7	prorrateso inicio de campaña	66.24
Distrito 34	Álvaro Ramírez Martínez	1	prorrateso inicio de campaña	61.69
Distrito 35	Jorge Cervantes Miranda	8	prorrateso inicio de campaña	63.88
Distrito 36	Erik Roberto Izquierdo Gorostieta	8	prorrateso inicio de campaña	56.38
Distrito 37	Eva Sánchez Morales	7	prorrateso inicio de campaña	59.69
Distrito 38	Paulina Guadalupe Cerón Ochoa	6	prorrateso inicio campaña	57.98
Distrito 39	Violeta Tamara Miranda Martínez	10	prorrateso inicio de campaña	52.89
Distrito 40	Brenda Elisa Lozano Martínez	8	prorrateso inicio de campaña	58.55
TOTAL				\$22,933.30

Adicionalmente, se observó que corresponden a gastos centralizados de los cuales su partido omitió presentar las cedulas de prorrateo correspondientes.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Por lo que hace a los errores u omisiones notificados con los numerales 3 y 4, se procedió a realizar las correcciones contables solicitadas a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, registrando las transferencias realizadas en la cuenta concentradora y adjuntando las evidencias correspondientes a cada una, se presenta el reporte diario del registro del prorrateo. Anexo 3.

La respuesta de NA se consideró insatisfactoria, ya que omitió presentar en la contabilidad de la cuenta concentradora los egresos por concepto de “prorrateo inicio de campaña” registrados en la contabilidad de los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del cuadro que antecede, por tal razón la observación quedó no atendida por un importe de \$22,933.30.

En consecuencia, al presentar 54 pólizas de la cuenta concentradora de los egresos por concepto de “prorrateo inicio de campaña” sin su respectiva documentación soporte, NA incumplió con lo dispuesto en el artículo 127, del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *De la verificación al rubro de “Egresos”, correspondientes a la cuenta Concentradora; se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del oficio INE/UTF/DA-L/15933/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

En respuesta a los errores u omisiones notificados con los numerales 2, 5 y 10, se entrega el soporte documental de las pólizas observadas, en medio magnético (USB).

La respuesta de NA se considera satisfactoria toda vez que presenta el soporte documental de las pólizas correspondientes al rubro de "Egresos" de la cuenta Concentradora, por tal razón, la observación quedó atendida.

- ♦ De la verificación a la documentación proporcionada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que su partido, omitió presentar los convenios de candidatura común para la postulación de candidaturas de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16298/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-036-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Por lo que se refiere al error u omisión notificado con el numeral 1, se presenta copia simple la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de registro del Convenio de Candidatura Común, suscrito por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza, identificado con la clave alfanumérica RS-07-15. Anexo 1.

La respuesta de NA se considera satisfactoria toda vez que presenta la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de registro del Convenio de Candidatura Común para la postulación de candidaturas de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa, por tal razón, la observación quedó atendida.

- ♦ Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo;

en caso de que se hayan realizado sustituciones indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16298/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-036-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

En respuesta al error u omisión notificado con el numeral 2, se entregan la relación de candidatos registrados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal. Anexo 2.

La respuesta de NA se considera satisfactoria toda vez que presenta la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral, por tal razón, la observación quedó atendida.

- ♦ De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16298/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-036-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Por lo que hace al error u omisión notificado con el numeral 3, se procedió a realizar las correcciones contables solicitadas a través del "Sistema Integral de Fiscalización", registrando los gastos que benefician a Diputados Federales y Campañas Locales de acuerdo a la información recibida de nuestro Comité de Dirección Nacional. Se presenta la relación de las cédulas de prorrateo que afectaron a nuestros candidatos a Jefatura Delegacional y Diputados a la Asamblea. No omito hacer de

su conocimiento que los Informes de Campaña corregidos se presentan en la respuesta al oficio INE/UTF/DA-L/15933/2015. Anexo 3

La respuesta del NA se considera satisfactoria toda vez que presenta el registro contable en la contabilidad del ámbito local del registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales, por tal razón, la observación quedó atendida.

a.1 Prorratio

Observaciones.

b. Visitas de verificación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 297 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes presentados por los partidos políticos, se observó lo que se describe a continuación:

- ♦ *De los recorridos realizados por esta autoridad en las diferentes plazas públicas ubicadas en la ciudad, con el propósito de verificar la distribución de propaganda en eventos y actos de campaña; específicamente en la Delegación Benito Juárez, se observó que la candidata a Diputada a la Asamblea Legislativa “Gabriela Guerra”, distribuyó propaganda diversa; sin embargo, de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no fue reportada en el informe de campaña correspondiente, el caso en comento se detalla a continuación:*

CARGO	NOMBRE	PLAZA	DÍA	PUBLICIDAD LOCALIZADA
Diputada Distrito XVII	Gabriela Guerra	Parque Tlacoquemécatl, ubicado en la calle Tlacoquemécatl y Adolfo Prieto	22-05-15	<ul style="list-style-type: none">• Dípticos con la leyenda “TURQUESA ES: COMBATIR LA OBESIDAD HACIENDO DEPORTE”• Separador de Libros con Logotipo del partido y el nombre Gabriela Guerra• Mobile Phone Holder de plástico en color rojo• Plumitas blancas con verde sin

CARGO	NOMBRE	PLAZA	DÍA	PUBLICIDAD LOCALIZADA
				leyenda. • Pulsera con leyenda "Soy Turquesa"

Adicionalmente, se observó que la propaganda utilitaria consistente en "Plumas blanco con verde sin leyenda", así como los "Mobile Phone Holder de plástico en color rojo" no fueron elaborados con material textil.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Por lo que se refiere al error u omisión notificado con el numeral 17, se procedió a registrar la propaganda entregada por nuestra candidata a Diputada a la Asamblea Legislativa por el distrito XVII "Gabriela Guerra", en el "Sistema Integral de Fiscalización", se presenta la póliza folio 32 Anexo 15

La respuesta de NA se considera insatisfactoria, ya que no se localizó el soporte documental de la póliza 32 que ampare dichos gastos en el Sistema Integral de Fiscalización ni dentro de la documentación proporcionada por tal razón la observación quedó no atendida.

Adicionalmente, es importante señalar que la normatividad al establecer que toda propaganda utilitaria debe ser de material textil, esto en relación a los gastos realizados por concepto de "Plumas blanco con verde sin leyenda" y "Mobile Phone Holder" de plástico en color rojo", por lo cual la observación quedó no atendida por un importe de \$5,800.00.

En consecuencia, al reportar un gasto elaborado con material diferente al textil por un importe de \$5,800.00; el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 1, inciso n) de la Ley General de Partidos Políticos.

- ♦ *De los recorridos realizados por esta autoridad en las diferentes plazas públicas ubicadas en la ciudad, con el propósito de verificar la distribución de propaganda en eventos y actos de campaña; específicamente en la Delegación Benito Juárez, se observó que la candidata a Jefa Delegacional "Yolanda Elena Tovar Ortega", distribuyo propaganda diversa; sin embargo,*

de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no fue reportada en el informe de campaña correspondiente, el caso en comento se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRE	PLAZA	DÍA	PUBLICIDAD LOCALIZADA
Jefe Delegacional Benito Juárez	Yolanda Elena Tovar Ortega	Parque Tlacoquemécatl, ubicado en la calle Tlacoquemécatl y Adolfo Prieto	22-05-15	<ul style="list-style-type: none"> • Dípticos con la leyenda “¡EL MÉXICO QUE SOÑAMOS SE CONSTRUYE EN TU CASA EN LA MÍA.... EN LA DE TODOS! • Plumas blanco con verde sin leyenda. • Pulsera con leyenda “Soy Turquesa” • Mobile Phone Holder de plástico en color rojo

Adicionalmente, se observó que la propaganda utilitaria consistente en “Plumas blanco con verde sin leyenda”, así como los “Mobile Phone Holder de plástico en color rojo”, no fueron elaborados con material textil.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Por lo que se refiere al error u omisión notificado con el numeral 10, se procedió a registrar la propaganda entregada por nuestra candidata a Jefa Delegacional “Yolanda Elena Tovar Ortega”, en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se presenta la póliza folio 25 Anexo 9

La respuesta de NA se considera insatisfactoria, ya que no se localizó el soporte documental de la póliza 25 que ampare dichos gastos en el Sistema Integral de Fiscalización ni dentro de la documentación proporcionada, por tal razón, la observación quedó no atendida.

Adicionalmente, es importante señalar que la normatividad al establecer que toda propaganda utilitaria debe ser de material textil, esto en relación a los gastos realizados por concepto de “Plumas blanco con verde sin leyenda” y “Mobile Phone Holder” de plástico en color rojo”, por lo cual la observación quedó no atendida por un importe de \$2,575.00.

En consecuencia, al reportar un gasto elaborado con material diferente al textil por \$2,575.00 el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 1, inciso n) de la Ley General de Partidos Políticos.

b.1 Eventos

CIERRES DE CAMPAÑA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 297 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes presentados por los partidos políticos, se observó lo que se describe a continuación:

- ◆ De conformidad con su escrito NACDF/032-05/2015 del 29 de mayo de 2015, su instituto político informó a esta autoridad la realización de diferentes eventos de cierres de campaña; sin embargo, del análisis a lo reportado a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizaron gastos por concepto de la realización de los eventos que se indican a continuación:

CARGO	LUGAR DE EVENTO	FECHA	PROPAGANDA OBSERVADA
Diputada por Distrito XXXVI	Embarcadero Nativitas, México D.F	31-05-15	
Diputado por Distrito XXII	Periférico Sur y Eje 5 Sur, México D.F	31-05-15	
Diputado por Distrito XXXVII	Cerrada de Prolongación Abasolo, Col Valle Escondido	31-05-15	
Diputados Locales	Salon Los Angeles Lerdo # 206 Col. Guerrero	01-06-15	
Diputado por Distrito VIII	Calzada México Tacuba "Parque Cañitas"	02-06-15	
Diputado por Distrito XXXVII	Parque Nacional Fuentes Brotantes	02-06-15	
Diputado por Distrito XXXVIII	Parque Nacional Fuentes Brotantes	02-06-15	
Diputado por Distrito XXXLX	Parque Nacional Fuentes Brotantes	02-06-15	
Diputado por Distrito X	Eje 2 y Congreso de la Unión "Deportivo"	02-06-15	
Diputado por Distrito VII	Poniente # 118 afuera de la Esc. Rep de Colombia	03-06-15	
Diputado por Distrito I	Carrizales # 9 Col. Ahuehuetes	31-05-15	
Diputada por Distrito VII	Oriente #20 Esq. Poniente 118, Col. Capultitlan, Del.GAM CP 07370, México D.F	03-06-15	Utilitaria: Lonas, Banderas, dípticos, utilitaria: Bolsas textiles, gorras, playeras, Operativos: Equipo de sonido, Paletas, aguas, donas y palomitas

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

En relación al error u omisión notificado con el numeral 13, atendiendo a su solicitud, se detallan las pólizas contables con las que se registraron las erogaciones en el Sistema Integral de Fiscalización de los eventos de nuestros candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, en el cuadro siguiente

CARGO	LUGAR DE EVENTO	FECHA	PROPAGANDA OBSERVADA	PÓLIZA
Diputada por Distrito XXXVI	Embarcadero Nativitas, México D.F	31-05-15		60
Diputado por Distrito XXI	Periférico Sur y Eje 5 Sur, México D.F	31-05-15		Evento cancelado
Diputado por Distrito XXXVII	Cerrada de Prolongación Abasolo, Col Valle Escondido	31-05-15		Evento cancelado
Diputados Locales	Salón Los Angeles Lerdo # 206 Col. Guerrero	01-06-15		31 y 160 Concentradora
Diputado por Distrito VIII	Calzada México Tacuba "Parque Cañitas"	02-06-15		Evento cancelado
Diputado por Distrito XXXVII	Parque Nacional Fuentes Brotantes	02-06-15		Evento cancelado
Diputado por Distrito XXXVIII	Parque Nacional Fuentes Brotantes	02-06-15		Evento cancelado
Diputado por Distrito XL	Parque Nacional Fuentes Brotantes	02-06-15		Evento cancelado
Diputado por Distrito X	Eje 2 y Congreso de la Unión "Deportivo"	02-06-15		Evento cancelado
Diputado por Distrito VII	Poniente # 118 afuera de la Esc. Rep de Colombia	03-06-15		Evento cancelado
Diputado por Distrito I	Carrizales # 9 Col. Ahuehuetes	31-05-15		Evento cancelado
Diputada por Distrito VII	Oriente #20 Esq. Poniente 118, Col. Capultitlan, Del. GAM CP 07370, México D.F	03-06-15	Utilitaria: Lonas, Banderas, dípticos, utilitaria: Bolsas textiles, gorras, playeras, Operativos: Equipo de sonido, Paletas, aguas, donas y palomitas	63 y 64

De la revisión y análisis a la documentación presentada por NA, por lo que respecta a la aplicación de gastos por concepto de la realización de los eventos, la respuesta de NA se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación al “Sistema Integral de Fiscalización”, se observaron las aplicaciones contables, por tal razón, la observación por este punto quedó atendida.

- ◆ *De conformidad con su escrito NACDF/032-05/2015 del 29 de mayo de 2015, su instituto político informó a esta autoridad la realización de diferentes eventos de cierres de campaña; sin embargo, del análisis a lo reportado a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizaron gastos por concepto de la realización de los eventos que se indican a continuación:*

CARGO	LUGAR DE EVENTO	FECHA
<i>Jefe Delegacional por Xochimilco</i>	<i>Embarcadero Nativitas, México D.F</i>	<i>31-05-15</i>
<i>Jefe Delegacional por Tlalpan</i>	<i>Cerrada de Prolongación Abasolo, Col Valle Escondido</i>	<i>31-05-15</i>
<i>Jefe Delegacional por Tlalpan</i>	<i>Parque Nacional Fuentes Brotantes</i>	<i>02-06-15</i>
<i>Jefe Delegacional por Miguel Hidalgo</i>	<i>Deportivo Pavón Col. Pensil</i>	<i>01-06-15</i>
<i>Jefe Delegacional por Iztacalco</i>	<i>Explanada Iztacalco</i>	<i>31-05-15</i>
<i>Jefes Delegacionales</i>	<i>Salón Los Angeles Lerdo # 206 Col. Guerrero</i>	<i>01-06-15</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Por lo que hace al error u omisión notificado con el numeral 8, se detallan las pólizas contables con las que se registraron las erogaciones de los siguientes eventos de los candidatos a Jefes Delegacionales, a continuación:

DELEGACIÓN	LUGAR DE EVENTO	FECHA	PÓLIZA
<i>Xochimilco</i>	<i>Embarcadero Nativitas, México D.F</i>	<i>31-05-15</i>	<i>68</i>
<i>Tlalpan</i>	<i>Cerrada de Prolongación Abasolo, Col Valle Escondido</i>	<i>31-05-15</i>	<i>46</i>
<i>Tlalpan</i>	<i>Parque Nacional Fuentes Brotantes</i>	<i>02-06-15</i>	<i>44</i>
<i>Iztacalco</i>	<i>Explanada Iztacalco</i>	<i>31-05-15</i>	<i>27 y 28</i>
<i>Jefes Delegacionales</i>	<i>Salón Los Angeles Lerdo # 206 Col. Guerrero</i>	<i>01-06-15</i>	<i>31 y 160 Concentradora</i>

De la revisión y análisis a la documentación presentada por NA se determinó, por lo que respecta a la aplicación de gastos por concepto de la realización de los eventos, la respuesta de NA se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación al “Sistema Integral de Fiscalización”, se observaron las aplicaciones contables, por tal razón, la observación por este punto quedó atendida.

b.2 Agendas

Observaciones.

b.3 Casas de Campaña

- ♦ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa para la obtención del voto, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Cabe señalar, que adicionalmente, su partido deberá presentar las agendas de actos públicos correspondientes al Segundo Informe, con la finalidad de que la autoridad electoral pueda realizar las visitas correspondientes.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

En relación al error u omisión notificado con el numeral 16, como se comento anteriormente se la mayoría de nuestros candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, realizaron sus campañas mediante recorridos tocando puertas, no mediante la realización de eventos o actos públicos. Anexo 14

La respuesta de NA se considera insatisfactoria, aun cuando manifiestan en su escrito que envía dicha información, no fue posible para esta autoridad electoral

localizarla la evidencia correspondiente en el Sistema Integral de Fiscalización ni dentro de la documentación proporcionada.

En consecuencia, al no haber presentado la documentación solicitada incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación al Punto PRIMERO, artículo 18 del Acuerdo CF/005/2015¹, por tal razón la observación queda no atendida, por lo que se la dará seguimiento en el Segundo oficio de errores y omisiones.

- ♦ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a Jefes Delegacionales para la obtención del voto, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

En relación al error u omisión notificado con el numeral 9, se hace del conocimiento de esa Autoridad Electoral que la mayoría de nuestros candidatos a Jefes Delegacionales, realizaron sus campañas mediante recorridos tocando puertas, no mediante la realización de eventos o actos públicos, sin embargo y en atención a su solicitud. Anexo 8

La respuesta de NA se considera insatisfactoria, aun cuando manifiesta en su escrito que envía dicha información, no fue posible para esta autoridad electoral localizar la evidencia correspondiente en el Sistema Integral de Fiscalización ni dentro de la documentación proporcionada, por tal razón, la observación quedó no

¹ Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del INE por el que se emiten los lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones durante 2015.

atendida, por lo que se la dará seguimiento en el Segundo oficio de errores y omisiones.

2 Periodo

- ♦ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos realizados durante la campaña en las cuales se detallan las actividades realizadas por los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Por lo que se refiere al error u omisión notificado con el numeral 12, atendiendo a su solicitud se presentan las agendas de actos públicos que realizaron nuestros candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa. Anexo 6

De la revisión y análisis a la documentación presentada por NA se determinó lo siguiente:

La respuesta del NA se considera satisfactoria toda vez que presenta las agendas de actos públicos realizados durante la campaña, en las cuales se detallan las actividades realizadas por los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, además de no haber realizado gastos por concepto de casas de campaña, por lo que la observación queda atendida.

- ♦ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos realizados durante la campaña, en las cuales se detallan las actividades realizadas por los candidatos a Jefes Delegacionales, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

En respuesta al error u omisión notificado con el numeral 7, atendiendo a su solicitud se presentan las agendas de actos públicos que realizaron nuestros candidatos a Jefes Delegacionales, en los que se detallan las pólizas contables en que se registraron las erogaciones respectivas. Anexo 4

La respuesta del NA se considera satisfactoria toda vez que presenta las agendas de actos públicos realizados durante la campaña, en las cuales se detallan las actividades realizadas por los candidatos a Jefes Delegacionales, además de no haber realizado gastos por concepto de casas de campaña, por tal razón, observación quedó atendida.

c. Monitoreos

Observaciones.

c.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Nuevo León; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ♦ *Del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsas correspondientes contra la documentación registrada en el Sistema*

*Integral de Fiscalización, se observó propaganda la cual no fue localizada en la contabilidad de su partido, los casos en comento se detallan en el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/13518/2015.*

De la revisión y análisis a la documentación presentada por NA se determinó lo siguiente:

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

En relación al error u omisión notificado con el numeral 18, se realiza la aclaración correspondiente cada una de las observaciones de propaganda colocada en la vía pública resultado del monitoreo realizado por esa autoridad electoral. Anexo 16

La respuesta de NA se considera insatisfactoria toda vez que a la fecha de elaboración del presente dictamen, no fue remitida la documentación de la información de los gastos por concepto de propaganda encontrada en el monitoreo de propaganda y anuncios espectaculares colocados en la vía pública, por tal razón la observación quedó no atendida, dándole seguimiento en el Segundo informe de errores y omisiones.

- ◆ *Del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsas correspondiente contra la documentación registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó propaganda la cual no fue localizada en la contabilidad de su partido, los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del oficio INE/UTF/DA-L/15933/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Por lo que hace al error u omisión notificado con el numeral 15, se hace del conocimiento de esa autoridad electoral que la manta observada se encuentra reportada con el recibo de aportación de simpatizante en especie folio 045, el cual se registro contablemente con la póliza 16, la cual se entrega en el Anexo 8

La respuesta de NA se considera satisfactoria toda vez que presenta en el Sistema Integral de Fiscalización pólizas correspondientes al pago de propaganda, en consecuencia, la observación queda atendida.

c.2 Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos.

Por lo que se refiere a este punto, no se determinaron observaciones

c.3 Páginas de internet y redes sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas, identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

c.4 Producción de Radio y TV.

- ♦ *En consecuencia, al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que en la contabilidad de su partido no se reportaron gastos por concepto de la producción de promocionales en radio y televisión; sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó la trasmisión de promocionales mismos, no fueron localizados en la contabilidad de su partido. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

ENTIDAD	RADIO	
	VERSIÓN	FOLIO
Distrito Federal	Nuestro color hace la diferencia	RA01728-15
	Nuestro color hace la diferencia	RA01729-15
	Nuestro color hace la diferencia	RA01025-15
	Nuestro color hace la diferencia	RA01026-15
	TELEVISIÓN	
	Nuestro color hace la diferencia	RV00722-15
	Nuestro color hace la diferencia	RV00723-15
	Nuestro color hace la diferencia	RV01199-15
	Nuestro color hace la diferencia	RV01200-15

*Para mayor referencia, se adjunta el medio magnético que contiene los archivos de video de los promocionales citados en el **Anexo 4** del oficio INE/UTF/DA-L/13518/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

Finalmente por lo que se refiere al error u omisión notificado con el numeral 20, se hace del conocimiento de esta Autoridad Electoral los gastos por la producción de promocionales en radio y televisión corresponden a erogaciones efectuadas por el Comité de Dirección Nacional, por lo que se procedió a realizar el registro del prorrato, en este sentido y a manera de ejemplo se presenta el Reporte Diario de los candidatos a Jefe Delegacional Luciano Quadri Barba y a Diputado

a la Asamblea Legislativa Randolph Hernández Martínez, con el fin de que pueda contrastar lo dicho, Anexo 17.

La respuesta del NA se considera satisfactoria, toda vez que registró los gastos por concepto de la producción de promocionales en radio y televisión en la contabilidad de su partido en el Sistema Integral de Fiscalización, por tal razón, la observación quedó atendida.

- ◆ *En consecuencia, al efectuar la compulsua correspondiente, se determinó que en la contabilidad no se reportaron gastos por concepto de la producción de promocionales en radio y televisión; sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó la trasmisión de promocionales mismos, no fueron localizados en la contabilidad de su partido. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

ENTIDAD	RADIO	
	VERSIÓN	FOLIO
Distrito Federal	Nuestro Color hace la Diferencia 4	RA01728-15
	Nuestro Color hace la Diferencia 5	RA01729-15
	Vota 2	RA02816-15
	A Huevo	RA02824-15
	TELEVISIÓN	
	Nuestro Color hace la Diferencia 4	RV01199-15
	Nuestro Color hace la Diferencia 5	RV01200-15
	Vota 2	RV01887-15
	A Huevo	RV01891-15
	Vota 2	RV01975-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

En relación al error u omisión notificado con el numeral 16, se hace del conocimiento de esa Autoridad Electoral que los gastos por la producción de promocionales en radio y televisión corresponden erogaciones efectuadas por el Comité de Dirección Nacional. Se presenta la relación de las cédulas de prorrato que afectaron a los candidatos a Jefatura Delegacional y Diputados a la Asamblea. Anexo 9

La respuesta del NA se considera satisfactoria toda vez que presenta en el Sistema Integral de Fiscalización los gastos por concepto de la producción de promocionales en radio y televisión, en consecuencia, la observación quedó atendida.

d. Gastos de la jornada electoral

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el Anexo A del oficio INE/UTF/DA-L/15933/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Por lo que se refiere al error u omisión notificado con el numeral 14, se procedió a realizar el registro contable de las erogaciones relativas al día de la Jornada Electoral, por las personas que participaron como Representantes Generales y Representantes de Casilla, se presentan las pólizas contables y respectiva documentación soporte. Anexo 7

De la revisión y análisis a la documentación presentada por NA se determinó lo siguiente:

La respuesta del NA se considera satisfactoria toda vez que presenta en el Sistema Integral de Fiscalización las pólizas correspondientes al pago por este concepto de apoyo económicos el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, en consecuencia, la observación quedó atendida.

e. Cuentas de Balance

Observaciones.

e.1 Bancos

- ♦ *Mediante escrito NACDF-029-05/2015 de fecha 13 de mayo de 2015, su partido informó la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de la Cuenta Concentradora; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar el contrato de apertura, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondiente al periodo objeto de revisión; la cuenta bancaria se detalla a continuación:*

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA
Banco Inbursa, S.A.	50025918005

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

En respuesta al error u omisión notificado con el numeral 2, se entregan los estados de cuenta bancarios y sus respectivas conciliaciones, también se anexa el oficio que se envió al gerente del banco vía correo electrónico, solicitando el contrato bancario, sin embargo a la fecha de la contestación no se obtuvo respuesta alguna, de parte del personal de la institución financiera. Anexo 2.

La respuesta de NA se considera satisfactoria, toda vez que presentó los estados de cuenta y conciliaciones de la Concentradora correspondientes al ejercicio de 2015; por tal razón, la observación quedó atendida.

2 Periodo

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondiente al periodo objeto de revisión de la cuenta bancaria que se indica a continuación:*

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA
Banco Inbursa, S.A.	50025918005

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Por lo que se refiere al error u omisión notificado con el numeral 1, se entregan los estados de cuenta del Banco Inbursa, S.A. relativos a la

cuenta número 50025918005 y su conciliación bancaria al 9 de junio de 2015. Anexo 1

La respuesta de NA se considera satisfactoria, toda vez que presenta los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo objeto de revisión de la cuenta bancaria de la concentradora, por tal razón la observación quedó atendida.

- ♦ *Mediante escrito NACDF-029-05/2015 de fecha 13 de mayo de 2015, su partido informó la apertura de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de las candidaturas de los Diputados a la Asamblea Legislativa; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar el contrato de apertura, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondiente al periodo objeto de revisión; las cuentas bancarias se detallan a continuación:*

INSTITUCIÓN FINANCIERA	CARGO	NÚMERO DE CUENTA
Banco Inbursa, S.A.	<i>Diputado Distrito IV</i>	<i>50027150004</i>
	<i>Diputado Distrito XV</i>	<i>50027128014</i>
	<i>Diputado Distrito XVI</i>	<i>50027162815</i>
	<i>Diputado Distrito XVII</i>	<i>50027126345</i>
	<i>Diputado Distrito XVIII</i>	<i>50027473812</i>
	<i>Diputado Distrito XXII</i>	<i>50027173991</i>
	<i>Diputado Distrito XXX</i>	<i>50027128247</i>
	<i>Diputado Distrito XXXII</i>	<i>50027129619</i>
	<i>Diputado Distrito XXXV</i>	<i>50027173547</i>
	<i>Diputado Distrito XXXIX</i>	<i>50027168398</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

En relación al error u omisión notificado con el numeral 5, atendiendo a su solicitud se entregan los contratos de apertura de las cuentas bancarias, los estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones bancarias, siguientes: Anexo 10

(...)

La respuesta de NA se consideró satisfactoria, toda vez que presentó el contrato de apertura, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de las cuentas aperturadas para el control de los recursos de los candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa por el periodo objeto de revisión, por tal razón, la observación quedó atendida.

- ♦ *Mediante escrito NACDF-029-05/2015 de fecha 13 de mayo de 2015, su partido informó la apertura de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de las candidaturas de los Jefes Delegacionales; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar el contrato de apertura, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondiente al periodo objeto de revisión; las cuentas bancarias se detallan a continuación:*

INSTITUCIÓN FINANCIERA	CARGO	NÚMERO DE CUENTA
Banco Inbursa, S.A.	<i>Jefe Delegacional Benito Juárez</i>	<i>50027149354</i>
	<i>Jefe Delegacional Coyoacán</i>	<i>50027126308</i>
	<i>Jefe Delegacional Gustavo A. Madero</i>	<i>50027126228</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13518/2015 recibida por NA el 01 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-032-06/2015 de fecha 06 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 06 de junio de 2015.

En relación con al error u omisión notificado con el numeral 5, atendiendo a su solicitud se entregan la carta de cancelación emitida por Banco Inbursa S.A. de la cuenta 50027149354. Anexo 4

*En relación al error u omisión notificado con el **numeral 5**, atendiendo a su solicitud se entregan los contratos de apertura de las cuentas bancarias, los estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones bancarias, siguientes: Anexo 10*

(...)

De la revisión y análisis a la documentación presentada por NA se determinó lo siguiente:

La respuesta de NA se consideró satisfactoria, toda vez que presentó el contrato de apertura, los estados de cuenta y conciliaciones bancarias, por tal razón la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondiente al periodo objeto de revisión, de las cuentas bancarias que se detallan a continuación:*

INSTITUCIÓN FINANCIERA	CARGO	NÚMERO DE CUENTA
Banco Inbursa, S.A.	<i>Jefe Delegacional Benito Juárez</i>	<i>50027149354</i>
	<i>Jefe Delegacional Coyoacán</i>	<i>50027126308</i>
	<i>Jefe Delegacional Gustavo A. Madero</i>	<i>50027126228</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

En relación al error u omisión notificado con el numeral 4, atendiendo a su solicitud se entregan los estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones bancarias de las cuentas números 50027126308 y 50027126228, no omito recordarle que la cuenta 50027149354 fue cancelada y que no presento movimiento alguno. Anexo 3

La respuesta de NA se considera satisfactoria, toda vez que presentó los estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de los candidatos a cargo de Jefes Delegacionales correspondientes al periodo objeto de revisión, por tal razón, la observación quedó atendida.

Confirmaciones con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m) y 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 200 numeral 1, 394, numeral 1, incisos d) y n) y 426 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito; y a efecto de constatar las operaciones realizadas por el Partido Acción Nacional, con las entidades del sector financiero, la Unidad de Fiscalización solicitó a la Comisión antes mencionada, que presentara copia simple de los estados de cuenta bancarios de candidatos a los cargos de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa.

Al respecto, de las respuestas remitidas por la CNBV no se determinaron movimientos inusuales a las cuentas bancarias de los candidatos, por lo cual no se generaron observaciones al respecto.

e.2 Gastos por comprobar

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido reporta saldos en el rubro de Cuentas por Cobrar, por un total de \$8,715.49, tal como a continuación se indica:*

NOMBRE	GASTOS POR COMPROBAR	ANTICIPO A PROVEEDORES
Concentradora	\$15.49	\$8,700.00

Al respecto, resulta importante precisar que una “Cuenta por Cobrar” representa un derecho exigible a favor de su partido.

Procede señalar que lo saldos reflejados en las cuentas por cobrar que al cierre del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, estos serán considerados como gastos no comprobados.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto sancionable en la normatividad en vigor, su organización deberá proceder a la recuperación de dichos saldos, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Mensual correspondiente o, en su caso, informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16298/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-036-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

En relación al error u omisión notificado con el numeral 4, se hace del conocimiento de esa Autoridad Electoral lo siguiente: el monto observado de \$8,700.00, se registro como anticipo ya que el proveedor presento una factura que presentaba errores en su elaboración por lo cual se solicito su corrección y al no tenerla en tiempo, para su revisión por parte de esa Autoridad Electoral, se realizó el registro como anticipo, una vez obtenido el documento fiscal correcto se procedió a su aplicación contable. Se presenta la póliza contable 161 del registro en comento. Por lo que hace al importe de \$15.49, se realizarán las gestiones necesarias para recuperar dicho importe. Anexo 4.

La respuesta de NA se consideró satisfactoria toda vez que presenta en el Sistema Integral de Fiscalización el registro contable de la póliza con las modificaciones correspondientes, por tal razón, la observación quedó atendida.

e.3 Gastos por amortizar

Por este concepto no se determinaron observaciones

e.4 Activos fijos

Por este concepto no se determinaron observaciones

e.5 Anticipos a proveedores

Por este concepto no se determinaron observaciones

e.6 Proveedores

Por este concepto no se determinaron observaciones

e.7 Cuentas por pagar

Por este concepto no se determinaron observaciones

f. Procedimientos de queja

La Unidad Técnica de Fiscalización recibió diversos escritos de queja con fechas primero, doce y quince de mayo del año que corre, relacionados con hechos derivados de la realización de las campañas relativas al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.

- ◆ *Procedimiento **INE/Q-COF-UTF/94/2015/DF**, en el cual se denuncia la omisión de reportar diversos gastos y eventos en el informe de campaña correspondiente, al C. David Razú Aznar, candidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Distrito Federal por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza.*

Derivado de los escritos presentados, se desprendieron diversos conceptos de gasto que beneficiaron la candidatura del C. David Razú Aznar, los cuales fueron realizadas a lo largo del periodo de campaña, consistentes en los siguientes conceptos:

NO.	CONCEPTO
1	Volantes
2	Banners
3	Tarjetas "La Empleadora"
4	Salón
5	Sillas
6	Mesas
7	Manteles
8	Lonas
9	Equipo de sonido
10	Playeras
11	Publicidad electrónica
12	Lona plástica
13	Adheribles para automóvil
14	Trípticos
15	Página de internet Zaru.mx
16	Pulseras
17	Calendarios
18	Gorras
19	Fotógrafos
20	Tarjetas de presentación
21	Listas y tablas de madera
22	Luminaria
23	Recorrido en la Colonia Periodista
24	Recorrido en la Colonia Observatorio
25	Camiones para transporte de escalera y propaganda
26	Uso de automóvil con audio incluido

NO.	CONCEPTO
27	Banderillas
28	Matracas
29	Tambores
30	Recorrido en la Colonia Popotla.
31	Stand
32	Bolsas de mandado
33	Tortillero
34	Recorrido por el Tianguis La Hermosa
35	Separadores
36	Recorrido por la Colonia Argentina Antigua
37	Chalecos con escudos del Partido de la Revolución Democrática
38	Evento en la Colonia América, que incluye sillas, tarima, equipo de sonido.
39	Cartulinas
40	Evento en la Colonia Torreblanca que incluye sillas y equipo de sonido.
41	Camisas tipo Polo
42	Banderas
43	Equipo de alta voz
44	Evento en Parque Reforma Social, que incluye carpa, mesas y sillas.
45	Pinturas
46	Vasos
47	Pinceles
48	Cartulinas
49	Recorrido Colonia Pensil San Juanico
50	Recorrido por la zona de Polanco
51	Colocación de Vallas con propaganda electoral
52	Espectaculares
53	Animadores disfrazados
54	Pinta de Bardas con propaganda electoral
55	Reunión en la Colonia Anáhuac, la cual incluye sillas.
56	Manejo de cuenta de internet razu.mx
57	Manejo de redes sociales (Facebook y twitter)
57	Propaganda electrónica
58	Laptop y Proyector
59	Contratación de brigadistas
60	Contratación de animadores
61	Comida para el evento del día de la Santa Cruz
62	Camisas tipo polo color gris
63	Megáfono
64	Tortilleros
65	Mesa de recepción (mini stand)
66	Conjunto musical
67	Pelotas de plástico
68	Gallardetes
69	Exhibidores
70	Cartulinas

NO.	CONCEPTO
71	Chamarras de tela color amarillo
72	Banderillas de cartón color negro
73	Fotógrafo
74	Volanteros
75	Plotter, tipo marquesina con estructura y lona
76	Colocación de propaganda en casetas de Valet Parking
77	Evento a ciudad sustentable ante la crisis de agua y basura (casa Nelson Mandela)
78	Evento, (Biblioteca Pública Alonso Lujambio)
79	Evento, comité vecinal Polanco (Comida)
80	Evento en parque Salesiano
81	Evento en Reforma Social,
82	Evento para vecinos de colonia Huichapan
83	Evento el Comité Ejecutivo Delegacional
84	Evento desayuno Unidad Habitacional Javier Hidalgo
85	Evento Asociación Tejiendo Redes
86	Evento con representantes de la comunidad Mazahua, Náhuatl, Triqui y Otomí.
87	Participación en el Foro, denominado "Una ciudad sustentable ante la crisis de agua y basura", en Casa Nelson Mandela
88	Recorrido "Biblioteca Publica Alonso Lujambio Irazábal"
89	Evento con motivo del programa "Yo me muevo".
90	Evento en la Colonia Francisco I. Madero.
91	Evento en la Colonia Pensil Norte.
92	Evento con los vecinos del Polígono Granada
93	Recorrido Colonia Escandón.
94	Recorrido Colonia Ventura Pérez

*Ahora bien, toda vez que el denunciante proporcionó medios de prueba que generan indicios sobre la existencia de los conceptos referidos (se adjuntan al mismo para pronta referencia como **Anexo 4** del oficio INE/UTF/DA-L/15933/2015.), no indicó si se encontraban reportados en los Informes de Campaña reportados a la Unidad Técnica de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15933/2015 recibido por su partido el 16 de junio de 2015.

Escrito de respuesta con número NACDF-037-06/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015.

Finalmente por lo que se refiere al error u omisión notificado en el apartado "Otros Hallazgos", tal como lo solicita esa Autoridad Electoral, se señalan los conceptos de gasto que fueron registrados en el Sistema Integral de Fiscalización, a continuación:

No.	Concepto	Póliza David Razú Aznar
4	Salón	24
10	Playeras	21
59	Contratación de brigadistas	22
60	Contratación de animadores	22
74	Volanteros	22

Se entrega copia de los contratos de proveedores con quienes se realizaron operaciones durante campaña. Así como, el formato "RSES-CL" control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo para campañas locales Anexo 10

(...)

Ahora bien, lo anterior será analizado en el marco de la sustanciación del procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

g. Procedimientos de deslindes

Por este concepto no se determinaron observaciones

h. Confrontas

Mediante los núm. INE/UTF/DA-L/13984/2015 e INE/UTF/DA-L/16362/2015, se le comunicó a NA que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión de los Informes de precampaña, se llevaría a cabo los días 3 y 20 de junio de 2015 respectivamente, a las 18:00 horas en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal, ubicada en calle Tejocotes No. 164, Col. Tlacoquemecatl del valle, C.P. 03200, Deleg. Benito Juárez, D.F., en la cual se contó con la asistencia de los CC. Guadalupe Quiroz Martínez, Juvenal Servín Rodríguez y José Diego García Elizalde, por parte de Unidad Técnica de Fiscalización el C.P. Armando López Fernández, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, la C.P. Toshiko Kato Rodríguez, enlace de fiscalización en el Distrito Federal y el C.P. Efraín Castellanos García auditor senior en el Distrito Federal.

Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015 en el Distrito Federal.

1. Nueva Alianza presentó en tiempo y forma 112 informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

CARGO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS
Diputados a la Asamblea Legislativa	40	0	0	40	0	0
Jefes Delegacionales	16	0	0	16	0	0
Total	56	0	0	6	0	0

2. Del total de los ingresos reportados por NA en sus informes de Campaña, se revisó un monto de \$9'148,802.70 que representa el 100%, determinándose que la documentación soporte a transferencias en especie, consistente en facturas, cheques, contratos, muestras, así como transferencias bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$3'189,758.16	33.93
En efectivo	\$0.00		
En especie	3'189,758.16		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		5'639,209.58	59.99
En efectivo	0.00		
En especie	5'639,209.58		
3. Aportaciones del Candidato		116,150.92	1.24
En efectivo	116,150.92		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		23,053.00	0.25
En efectivo	0.00		
En especie	23,053.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		432,031.00	4.60
En efectivo	180,450.00		
En especie	251,581.00		
6. Rendimientos Financieros		189.18	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00
8. Otros Ingresos		0.00	0.00
TOTAL		\$9'400,391.84	100

3. La Unidad Técnica de Fiscalización, dará el seguimiento correspondiente en el marco de la revisión de los Informes NA de 2015, con el propósito de validar que los \$9'397,983.94 sean considerados para determinar el

cumplimiento de los límites financiamiento privado que podrá recibir el partido político en el ejercicio 2015.

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$6'403,287.12	68.13
Páginas de internet	\$9,430.85		
Cine	0.00		
Espectaculares	2'800,917.74		
Otros	3'592,938.53		
2. Gastos de Operación de Campaña		2'685,852.64	28.58
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		58,503.33	0.62
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		250,340.85	2.66
TOTAL		\$9'397,983.94	100

Diputados a la Asamblea Legislativa

4. El partido presentó 3 pólizas sin su respectiva documentación soporte por un importe de \$42,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96, numerales 1 del Reglamento de Fiscalización: por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. En consecuencia, al presentar 2 pólizas sin su respectiva documentación soporte por un importe de \$7,200.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96, numeral del Reglamento de Fiscalización: por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. El partido presentó una póliza contable por concepto de propaganda utilitaria elaborada con material que no es textil por un importe de \$5,800.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 1, inciso n) de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del

Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Jefes Delegacionales

7. El partido presentó una póliza contable por concepto de propaganda utilitaria elaborada con material que no es textil por un importe de \$2,575.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 1, inciso n) de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Concentradora

8. El partido presentó en la Concentradora 13 pólizas de egresos por concepto de “prorratio inicio de campaña”; sin su respectiva documentación soporte, por un monto de \$1,763.20.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. El partido presentó 54 pólizas de la cuenta concentradora de los egresos por concepto de “prorratio inicio de campaña” sin su respectiva documentación soporte por un importe de \$22,933.30.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

10. En consecuencia, al reportar ingresos por un monto total de \$9'400,391.84 y egresos por un monto de \$9'397,983.94, el saldo final NA asciende a \$2,407.90.
11. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
12. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
13. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como al Instituto Electoral del Distrito Federal, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia al mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.